

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 001 DE 2022 cuyo objeto es: “Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional para el desplazamiento de los contratistas en el marco del desarrollo de las actividades propias de la subcuenta”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en el numeral 2.8 “Adendas” del Análisis Preliminar, en virtud de las observaciones allegadas por los interesados y con el fin de garantizar la participación y la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar el cronograma Convocatoria así:

- Eliminar el literal A (“INDICADOR FINANCIERO DE CAPITAL DE TRABAJO”) del subnumeral 3.2.3.1. (“VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS”) del Análisis Preliminar para lo cual a continuación se muestra el apartado eliminado:**

“(…)

A. INDICADOR FINANCIERO DE CAPITAL DE TRABAJO

La verificación financiera del capital de trabajo de los consorcios y/o uniones temporales se obtendrán de la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán sumadas para obtener la Información Financiera del Consorcio y/o Unión Temporal así:

$$IFCU = IF1 + IF2 + \dots + IF$$

Donde,

IFCU = Información Financiera Consorcio o Unión Temporal (Activo, Pasivo, etc.)

IF1 = Información Financiera integrante 1 (Activo, Pasivo, etc.)

IF2 = Información Financiera integrante 2 (Activo, Pasivo, etc.)

El indicador del Consorcio y/o Unión Temporal es la aplicación de la fórmula del indicador de capital de trabajo teniendo en cuenta la Información Financiera obtenida para el Consorcio y/o Unión Temporal.

Ejemplo:

Integrantes Consorcio y/o Unión Temporal	Activo Corriente	Pasivo Corriente
A	\$1200	\$350
B	\$3600	\$800
TOTAL	\$4800	\$1150

$$\text{Capital de Trabajo} = (1.200 + 3.600) - (350 + 800)$$

Los demás términos establecidos subnumeral 3.2.3.1. (“VERIFICACIÓN FINANCIERA DE PROPUESTAS CONJUNTAS”) del Análisis Preliminar y anexos del presente proceso no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADO DEL PA-FCP**